

Repara tu Deuda Abogados cancela 59.316€ en Gavà (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad

Aceptó préstamos que dio a su hija y a su yerno para emprender un negocio de restauración que tuvieron que cerrar por el COVID-19

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda en Cataluña. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6 de Gavà (Barcelona) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de Ana María Souto Pereiro, que había acumulado una deuda de 59.316 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

La concursada, en el momento en el que recoge la sentencia judicial por la que queda exonerada de todas sus deudas, reconoce cómo se siente: "sinceramente, una tranquilidad enorme. Liberada". Acerca de si recomendaría a otras personas acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad, anima a "que lo hagan porque, la verdad, son todos muy amables y me llevaron paso a paso. Cuando no entendía algo, me lo explicaban. Me sentí muy acogida por todos". VER VIDEO

Según explican los abogados de Repara tu Deuda, su historia es la siguiente: "la deudora aceptó una serie de préstamos que le ofreció el banco y decidió dar el dinero a su hija y a su yerno para ayudarles a emprender un negocio de restauración, consistente en una pizzería, en el año 2019. Desgraciadamente la pizzería tuvo que cerrar a consecuencia de la pandemia de la COVID-19 puesto que no generaba ingresos".

Repara tu Deuda Abogados ha ayudado, desde el inicio de su actividad en septiembre de 2015, a muchas personas en situaciones desesperadas que no saben dónde pedir ayuda. El despacho de abogados representa en los juzgados españoles a más de 20.000 particulares y autónomos que han puesto su caso en sus manos. Hasta la fecha ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros exonerados a sus clientes, procedentes de las diferentes comunidades autónomas, a través de esta herramienta.

Esta legislación permite que las personas queden liberadas de sus deudas siempre que cumplan una serie de requisitos previos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya acumulado deudas superiores a los 5 millones de euros, que actúe en todo momento de buena fe, y que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

A quienes no pueden quedar libres a través de esta herramienta, el despacho también les ofrece la posibilidad de cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas estudiando los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Gavá \(Barcelona\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Cataluña](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>